

ORDENANZA N° 2309/10

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.-: AMPLÍASE el plazo otorgado por la Resolución N° 2497/10, hasta el día 2 de mayo de 2011 inclusive, en relación a la suspensión de toda acción judicial que pudiere haberse iniciado por deudas de Tasa a la Propiedad y Comercio a nombre del Sr. Alfredo Ignio Nuñez sobre la designación catastral 05.03.042.003 y del comercio que allí funciona domiciliado en calle Av. Hipólito Irigoyen 355, respecto al expediente administrativo 2667/05.

Artículo 2.-: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, desde al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 9 días del mes diciembre de 2010.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC. C. D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C. D.

DECRETO N° 130/10-PROMULGASE la Ordenanza N° 2309/10 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 9 de diciembre de 2010.-

Capilla del Monte, 10 de diciembre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.

